



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JDC-471/2024**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-862/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-862/2024**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-862/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es competente para conocer y resolver la demanda que da origen al presente juicio.

SEGUNDO. Remítase la demanda a la Sala Regional Guadalajara, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias que integra el juicio de la ciudadanía a la Sala Regional Guadalajara, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto a estos asuntos, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-471/2024**, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-471/2024. Incidente de incumplimiento de sentencia. PRIMERO. Es fundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA que, en un plazo improrrogable de tres días posteriores a la notificación de la presente resolución interlocutoria, emita la resolución que corresponda respecto al planteamiento primigenio del incidentitas y le notifique lo conducente.

TERCERO. Se ordena a la citada comisión informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento dado a la presente resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

CUARTO. Se conmina a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos de esta sentencia incidental.

QUINTO. Se apercibe a los integrantes del referido órgano de justicia partidista, en los términos de la presente resolución.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, con la precisión que la magistrada Janine M. Otálora Malassis emitió un voto razonado en el expediente incidental **SUP-JDC-471/2024**.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:06/06/2024 02:16:14 p. m.

Hash:✔2O2rT8bMCg1AQvrhT2d/8cYUhSI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:06/06/2024 02:27:24 p. m.

Hash:✔Qm8fWbpr4SUzanS32B33W50QOXI=